



Castilla-La Mancha



## INFORME SOBRE PLANEAMIENTO

**Expediente:** Plan de Delimitación de Suelo Urbano

**Solicitante:** Ayuntamiento de Peñascosa

**Fecha de solicitud:** 10/01/2024

En la fecha indicada en el encabezamiento tiene entrada la solicitud del Ayuntamiento de Peñascosa, a los efectos de solicitar el informe de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, indicado en el artículo 18 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El plazo para la emisión de informe es de veinte días de conformidad con los artículos 10 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El informe a emitir por la Agencia del Agua resulta procedente **si el instrumento urbanístico incide** sobre los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas a los que se refiere la Ley 2/2022.

El Plan de Delimitación de Suelo Urbano comprende todo el término municipal de Peñascosa.

Se ha propuesto una pequeña reserva de suelo residencial compatible y anexa a las zonas urbanas existentes, reordenando urbanística y jurídicamente las zonas existentes.

Vista la documentación presentada se emite la siguiente **CONSIDERACION**

Actualmente el abastecimiento de agua y el saneamiento-depuración se gestionan directamente por el Ayuntamiento, dicha administración es la que deberá decidir sobre la compatibilidad de la actuación propuesta con las infraestructuras existentes.

La actuación propuesta no incide en los proyectos u obras a que hace referencia la Ley 2/2022, ya que no afecta a ninguna infraestructura de nuestra competencia, por lo que **no hay impedimento** relacionado con las competencias de la Agencia del Agua para que continúe la tramitación.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): CA66D142364D69D741B42B